



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134-2022-UTEA-R

Abancay, 05 de agosto de 2022.

**VISTO:**

El Oficio N° 0206-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad" y el literal l) que dice: "Velar por la autonomía de la Universidad de acuerdo a Ley y denunciar los casos que atenten contra ella";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0206-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que aprueba las Bases de Selección de Docentes y Jefes de Práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, 2022-I y II;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022 que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, las BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 002-2022-UTEA/VRAC: BASES DE CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES. 2022-I Y II, el cual se realizará en la sede Abancay y filiales" y en su Artículo Segundo: "APROBAR, las plazas complementarias para la selección de docentes, jefes de práctica para contrata de tiempo completo, tiempo parcial y docente investigador, según anexo que forma parte de la presente resolución de las Facultades y Escuelas Profesionales de la sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas";





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134-2022-UTEA-R

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 - 2021 - UTEA - CU(e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022 que resuelve en su Artículo Primero: "**APROBAR, las BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 002-2022-UTEA/VRAC: BASES DE CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES. 2022-I Y II**, el cual se realizará en la sede Abancay y filiales" y en su Artículo Segundo: "**APROBAR, las plazas complementarias para la selección de docentes, jefes de práctica para contrata de tiempo completo, tiempo parcial y docente investigador, según anexo que forma parte de la presente resolución de las Facultades y Escuelas Profesionales de la sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas**". Formando parte de la presente resolución en fojas 16.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER  
Rector(e)  
Universidad Tecnológica de los Andes



SECRETARÍA  
C. Abcg. Jhovanna Arce del Castillo  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes